



## Una manera de hacer Europa

## EDUSI "L'ALFÁS DEL PI, TERRITORIO SALUDABLE"

**DECA** DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA CCI: 2014ES16RF0P002

BENEFICIARIO						
Entidad beneficiaria						
Categoría de región						
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN						
Eje prioritario						
Estrategia						
Objetivo temático						
Objetivo específico						
OPERACIÓN (código y denominación)  ORGANISMOS  ORGANISMOS						
OPERACIÓN (código y denominación)						
ante: Company of the						
ORGANISMOS						
Organismo con senda financiera (OSF)  Organismo que aprueba la selección de la operación						
୍ରି Organismo que aprueba la selección de la operación						
Organismo que conserva la documentación						
Organismo intermedio de gestión (OIG)						
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión						





## Una manera de hacer Europa

## 1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

Descripción de la operación
Contenido de la operación





#### \* \* \* \* \* \* \* \* \* UNIÓN EUROPEA

## Una manera de hacer Europa

	Objetivos de la operación
	Resultados esperados de la operación
	alfas.es
	Documento firmadó electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas es
1101	tps://giuc
	par en ht
2	
200	amente. 1
3	ectrónica
	eigen gewinder in der
	mento fir

Área o sub-área de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia





## Una manera de hacer Europa

2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública		
Coste total (IVA incluido):		
Coste total subvencionable (IVA incluido) (En caso de que genere ingresos, se indica minorado):		
Coste público total subvencionable (IVA incluido) (En caso de que genere ingresos, se indica minorado):		
Ayuda pública solicitada - FEDER (IVA incluido):	Porcentaje %	
Aportación municipal (IVA incluido):	Porcentaje %	
3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 6	5 RDC)	
¿La operación genera ingresos?	SI	NO
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	SI	NO
¿La operación genera ingresos como prevé el art. 61 del RDC: operaciónes finalizadas?	SI	NO
Método de determinación escogido:		
Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y	porcentaje %	
Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar	nciación (%)	
Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Deficit de finar a la companidad de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado en companidad de cálculo de cálculo de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado en companidad de cálculo de	SI	NO
@C=== -		
(Importe de los ingresos €)		
(Importe de los ingresos €)  \$\frac{\frac{\partial}{\partial}}{\partial}\$  \$\frac{\partial}{\partial}\$  \$\frac{\partial}{\partial}\$		
(Importe de los ingresos €)  \$\frac{\frac{\partial}{\partial}}{\partial}\$  \$\frac{\partial}{\partial}\$  \$\frac{\partial}{\partial}\$	Porcentaj	je
(Importe de los ingresos €)  \$\frac{\frac{\partial}{\partial}}{\partial}\$  \$\frac{\partial}{\partial}\$  \$\frac{\partial}{\partial}\$	Porcentaj	ie
(Importe de los ingresos E)  54. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  60. Campo de intervención	Porcentaj	je
(Importe de los ingresos E)  54. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  60. Campo de intervención	Porcentaj	je
(Importe de los ingresos E)  54. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  60. Campo de intervención	Porcentaj	je
(Importe de los ingresos E)  54. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  60. Campo de intervención	Porcentaj	je
(Importe de los ingresos E)  54. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  60. Campo de intervención	Porcentaj	je
(Importe de los ingresos E)  4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  Campo de intervención	Porcentaj	je
(Importe de los ingresos E)  54. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  60. Campo de intervención	Porcentaj	je
(Importe de los ingresos E)  4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  Campo de intervención		je
(Importe de los ingresos  4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  Gampo de intervención  Total  ¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 13	303/2013)	
(Importe de los ingresos €)  4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación  Campo de intervención  Total  ¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 13 de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	303/2013)	





### Una manera de hacer Europa

6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación						
Senda financiera	Importe a		Importe	ejecutado		
Senua illianciera	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO		
2017						
2018						
2019						
2020						
2021						
2022						
2023						
TOTAL						

#### 7. Bases de cálculo de los costes subvencionables

Cálculo con costes reales

SI NO
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, máx. 15% de los costes directos de personal)

SI NO

Forma de cálculo del tipo fijo: Art. 68.1, letra b, RDC (porcentaje del tipo fijo: %

© Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14,

© Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre), cálculo de la tarifa por hora prevista en art. 68.2 del RDC)

8. Contratación Pública

¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?

SI NO

NO

SI

## 9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

ୁ ଆଧିର operación incluye compra de terrenos?

SI NO

En caso afirmativo seleccione y complete:

La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5)

SI NO

NO

Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación

(norma 7.2). Límite: €

Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3). Límite: € SI

Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):

Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:

Límite que aprueba la Autoridad de Gestión: % sobre  $\in$ 

Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:

Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:

Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):

En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.



SI

NO

### FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional



## Una manera de hacer Europa

Indicador 1 Objetivo temático-(Código) Nombre indicador [Unidad de medida]									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	202
ndicador	<b>2</b> Objetivo tema	ático-(Código) N	ombre indicado	r [Unidad de me	dida]				
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	202
Indicador 3 Objetivo temático-(Código) Nombre indicador [Unidad de medida]									
					uruuj				
a operación	seleccionada ga		2017 rsión:	2018	2019 os y resultados e	<b>2020</b> específicos de la	<b>2021</b> Prioridad de In	<b>2022</b> versión a la que	
Contribuc a operación Obligaciór a Unidad eje ue justifica	ión a la prior seleccionada ga n del benefic ecutora de la ope los gastos para s	idad de inve arantizará su con iario: eración está obli ser declarados e	2017 rsión: htribución al log	2018  ro de los objetiv  sobre el nivel de reembolso (seg	2019  os y resultados e le logro y consec gún Artículo 125	específicos de la ución de los indi del Reglamento	Prioridad de In icadores de pro (UE) nº 1407/2	versión a la que ductividad al mis 013).	smo tiemp
Contribucia operación  Obligación a Unidad eje ue justifica  1. Indic peració	ión a la prior seleccionada ga n del benefic ecutora de la ope los gastos para s cadores de n, a cuyo a	idad de inve arantizará su con iario: eración está obli ser declarados e resultado ( vance cont	2017 rsión: htribución al log gada a informal n solicitudes de de los defin	2018  ro de los objetiv r sobre el nivel con reembolso (segunidos en el operación	2019 os y resultados e	específicos de la ución de los indi del Reglamento	Prioridad de In icadores de pro (UE) nº 1407/2	versión a la que ductividad al mis 013).	correspon smo tiemp
Contribucia operación  Obligación  a Unidad eje  ue justifica  1. Indic	ión a la prior seleccionada gan del benefic ecutora de la opelos gastos para se cadores de n, a cuyo a	idad de inverantizará su con iario: eración está obliser declarados e resultado (vance conti	2017  rsión: ntribución al log gada a informal n solicitudes de de los defin	2018  ro de los objetiv r sobre el nivel con reembolso (segunidos en el operación	2019  os y resultados e le logro y consec gún Artículo 125	específicos de la ución de los indi del Reglamento	Prioridad de In icadores de pro (UE) nº 1407/2	versión a la que ductividad al mis 013).	correspon smo tiemp
Contribucia operación  Obligación  a Unidad eje  ue justifica  1. Indic	ión a la prior seleccionada gan del benefic ecutora de la opelos gastos para se cadores de n, a cuyo a	idad de inverantizará su con iario: eración está obliser declarados e resultado (vance conti	2017  rsión: ntribución al log gada a informal n solicitudes de de los defin	2018  ro de los objetiv r sobre el nivel con reembolso (segunidos en el operación	2019  os y resultados e le logro y consec gún Artículo 125	específicos de la ución de los indi del Reglamento	Prioridad de In icadores de pro (UE) nº 1407/2	versión a la que ductividad al mis 013).	correspon smo tiemp
contribucia operación  Obligación  a Unidad eje  ue justifica  1. Indicuperació	ión a la prior seleccionada gan del benefic ecutora de la opelos gastos para se cadores de n, a cuyo a	idad de inve arantizará su con iario: eración está obli ser declarados e resultado ( vance cont	2017  rsión: ntribución al log gada a informal n solicitudes de de los defin	2018  ro de los objetiv r sobre el nivel con reembolso (segunidos en el operación	2019  os y resultados e le logro y consec gún Artículo 125	específicos de la ución de los indi del Reglamento	Prioridad de In icadores de pro (UE) nº 1407/2	versión a la que ductividad al mis 013).	correspon smo tiemp

Jaen

Azul

Cádiz





## Una manera de hacer Europa

13. En su caso, otras con	diciones de la ayuda
Las estipulaciones contempla Urbano Sostenible e Integrad compromiso en materia de as	das en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo o EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de unción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el es de la ayuda de esta operación.
forman parte de las condicion	es de la ayuda de esta operación.
forman parte de las condicion	A fecha de la firma digital
ocument	
ŭ	





Una manera de hacer Europa



# UNIÓN EUROPEA

### Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

#### En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquélla parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.





## Una manera de hacer Europa

#### **EXPEDICIÓN DEL DECA**

en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN del		
declara que la operación de código	y nombre	
ha sido seleccionada mediante resolución adoptada	el	, expidiendo el presente documento.
FIRMADO:		
RECEPCIÓN DEL DECA por		
, en nombre del beneficiario, mediante la presente D	DECLARO conocer el alca	ance de las condiciones de la ayuda FEDER para
la operación de código y nombr		
gogge Gogg Gogg		
gas ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y	OBLIGACIONES recogio	dos en el presente documento.
Fecha de recepción del DECA:		
ତ୍ତି ଝୁFIRMADO:		

DOLORES GEORGINA ALBERO VALLS Fecha firma: 04/10/2021 13:52:34 CEST AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI ANTONI SUCH ARQUES
Fecha firma: 04/10/2021 14:33:05 CEST
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI